



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Abastecimiento
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION
Denominación de la Contratación:	Servicio de fabricación e instalación de pisos metálicos antideslizantes para los ductos verticales de la Nueva Sede del MIDAGRI.

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad, la contratación del servicio de fabricación e instalación de pisos metálicos antideslizantes para los ductos verticales de la Nueva Sede del MIDAGRI ubicado en Jr. Cahuide 805 - Jesús María, para garantizar con el montaje de este tipo de piso, dar mayor seguridad al personal que ejecuten los mantenimientos de los tableros eléctricos, así como, reparaciones de posibles filtraciones o roturas de tuberías de agua que se puedan presentar.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar una empresa especializada que brinde el servicio fabricación e instalación de pisos metálicos antideslizantes para los ductos verticales de la Nueva Sede del MIDAGRI ubicado en Jr. Cahuide 805 - Jesús María.

3. ANTECEDENTES

3.1. La sección segunda del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0073-2021-MIDAGRI, establece en el artículo 60°, que la Oficina de Abastecimiento es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Oficina General de Administración, y en el artículo 66° indica entre otras funciones que dicha oficina tiene dentro de sus funciones coordinar y ejecutar acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes muebles e inmuebles de la entidad. En este sentido, se requiere brindar seguridad a los





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

colaboradores de manera que tengan un ambiente laboral en condiciones que les permita desarrollar sus labores de acuerdo a sus funciones.

3.2. Mediante visita previa (riesgo alto y muy alto) a la inspección solicitada por el administrado, documento N° 2023-14555, de fecha 15/08/2023, en OTRAS OBSERVACIONES el inspector de la Municipalidad de Jesús María indica: Sellar pases ubicados en cuartos de tableros eléctricos para evitar caídas.

3.3. En este sentido se hace necesario realizar el servicio de fabricación e instalación de pisos metálicos antideslizantes para los ductos verticales en los cuartos de tableros eléctricos y montantes de agua de la Nueva Sede del MIDAGRI.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

La Nueva Sede Institucional del MIDAGRI comprende de:

- Torre Salaverry – 13 piso y 02 Sótanos
- Torre Cahuide tiene 10 Pisos

TORRE SALAVERRY

ITEM 01 – 15 UNIDADES DE ESTRUCTURAS METÁLICA PARA DUCTO SANITARIO.

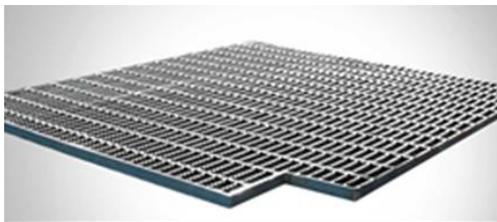
ITEM 02 – 13 UNIDADES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA DUCTO SANITARIO.

- Cada estructura metálica estará compuesta por 02 partes como mínimo y dependerá de la distribución de las tuberías existentes, para que estas puedan ser retiradas de ser requerido para el mantenimiento del sistema sanitario.
- La estructura metálica deberá ser Electro soldada dentada y antideslizante.
- Fabricación e instalación de estructuras metálicas tipo rejilla, en acero estructural A36 unidas con platinas y barras transversales como amarre electrosoldado, pintado con base epóxico y pintura epóxico color negro dos capas.
- Dimensiones aproximadas del área del ducto es:
Item 01: dimensiones 820mm x 850mm
Item 02: dimensiones entre 800 mm x 840 mm y 850mm x 840mm



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

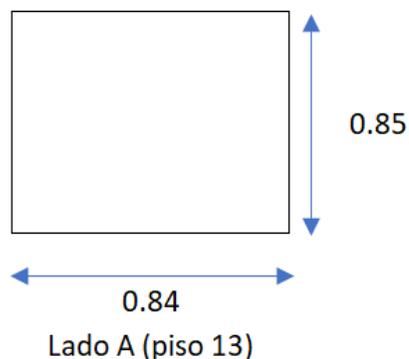


Modelo de rejilla

- Recorte circular o rectangular de acuerdo a configuración existente en los montantes de tuberías de agua y desagüe, deberá tener una distancia máxima de 01 pulgada de separación entre las tuberías y la estructura metálica.



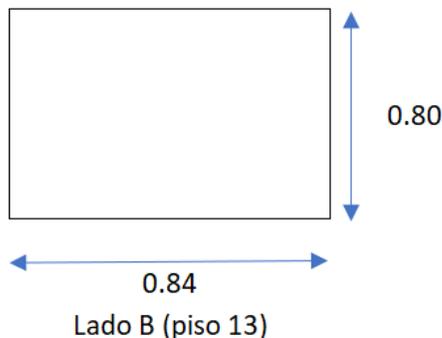
Ducto de instalaciones sanitarias



Medidas del ducto Lado A (en metros lineales)

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Medidas del ducto Lado B (en metros lineales)

- Perforación mínima de 150mm para anclajes, el cual deberá ser sellado con pegamento epóxico y soldado a escuadras con medidas de 1” de ancho y 4” de largo con espesor de 6mm o ¼” con refuerzo, de acuerdo a la imagen referencial.



Imagen referencial de anclaje de 1” de ancho y 4” de largo

- Deberá contar como mínimo con 06 escuadras por cada piso en cada ducto, distribuido de tal manera que soporte el peso mínimo de 150kg por cada estructura.

ITEM 03 – 15 UNIDADES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA DUCTO ELÉCTRICO
ITEM 04 – 13 UNIDADES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA DUCTO ELÉCTRICO

- Cada estructura metálica estará compuesta por 02 partes como mínimo y dependerá de la distribución de la bandeja metálica eléctrica, para que estas puedan ser retiradas de ser el caso para el mantenimiento del sistema sanitario.
- La estructura metálica deberá ser Electro soldada dentada y antideslizante.

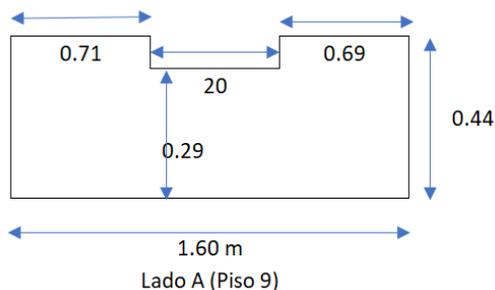
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

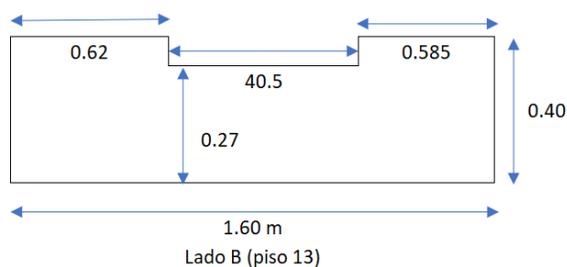
- Fabricación e instalación de estructuras metálicas tipo rejilla, en acero estructural A36 unidas con platinas y barras transversales como amarre electrosoldado, pintado con base epóxico y pintura epóxico color negro dos capas
- Dimensiones aproximadas del área total es de:
 - Item 03: dimensiones 400mm x 1600mm
 - Item 04: dimensiones 450mm x 1600mm
- Recorte rectangular de acuerdo a configuración existente en los montantes eléctricos, deberá tener una distancia máxima de 01 pulgada de separación entre la bandeja y la estructura metálica.



Ducto de instalaciones eléctricas



Medidas de ducto en metros lineales



Medidas de ducto en metros lineales

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Perforación mínima de 150mm para anclajes, el cual deberá ser sellado con pegamento epóxico y soldado a escuadras con medidas de 1” de ancho y 4” de largo con espesor de 6mm o ¼” con refuerzo, de acuerdo a la imagen referencial.



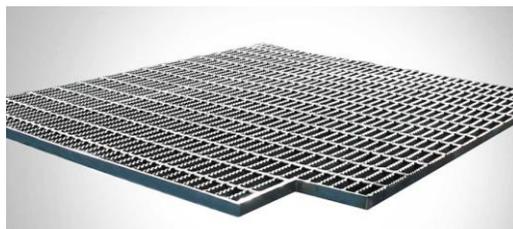
Imagen referencial de anclaje de 1” de ancho y 4” de largo

- Deberá contar como mínimo con 06 escuadras por cada piso en cada Ducto, distribuido de tal manera que soporte el peso mínimo de 150kg por cada estructura.

TORRE CAHUIDE

ITEM 05 – 10 UNIDADES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA DUCTO ELÉCTRICO

- Cada estructura metálica estará compuesta por 02 partes como mínimo y dependerá de la distribución de la bandeja metálica eléctrica, para que estas puedan ser retiradas de ser el caso para el mantenimiento del sistema sanitario.
- La estructura metálica deberá ser Electro soldada dentada y antideslizante.
- Fabricación e instalación de estructuras metálicas tipo rejilla, en acero estructural A36 unidas con platinas y barras transversales como amarre electrosoldado, pintado con base epóxico y pintura epóxico color negro dos capas.
- Dimensiones aproximadas del área total es de 230mm x 1230mm.

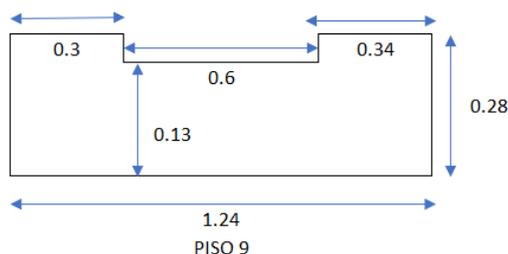
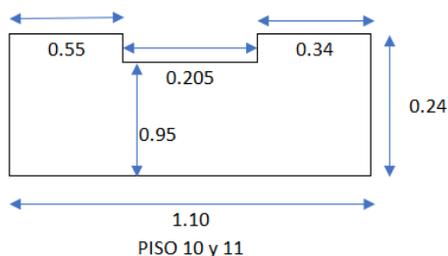


Modelo de rejilla

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Recorte rectangular de acuerdo a configuración existente en los montantes eléctricos, deberá tener una distancia máxima de 01 pulgada de separación entre la bandeja y la estructura metálica.



Medidas de los ductos en metros lineales

- Perforación mínima de 150mm para anclajes, el cual deberá ser sellado con pegamento epóxico y soldado a escuadras con medidas de 1” de ancho y 4” de largo con espesor de 6mm o ¼” con refuerzo, de acuerdo a la imagen referencial.



Imagen referencial de anclaje de 1” de ancho y 4” de largo

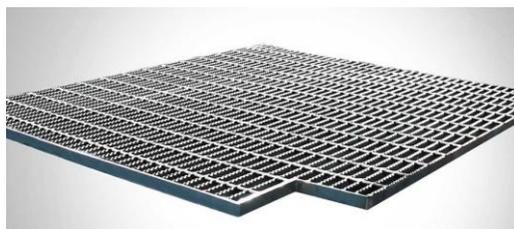
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Deberá contar como mínimo con 06 escuadras por cada piso en cada Ducto, distribuido de tal manera que soporte el peso mínimo de 150kg por cada estructura.

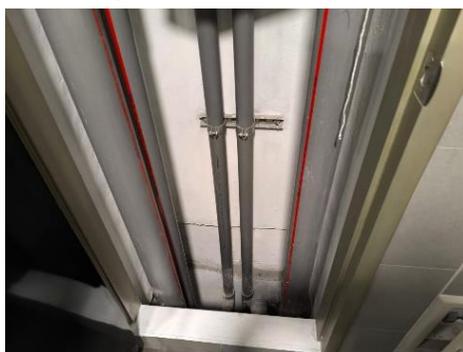
ITEM 06 – 10 UNIDADES PARA DUCTO SANITARIO

- Cada estructura metálica estará compuesta por 02 partes como mínimo y dependerá de la distribución de las tuberías existentes, para que estas puedan ser retiradas de ser el caso para el mantenimiento del sistema sanitario.
- La estructura metálica deberá ser Electro soldada dentada y antideslizante.
- Fabricación e instalación de estructuras metálicas tipo rejilla, en acero estructural A36 unidas con platinas y barras transversales como amarre electrosoldado, pintado con base epóxico y pintura epóxico color negro dos capas.
- Dimensiones aproximadas del área total es de 330mm x 800mm.



Modelo de rejilla

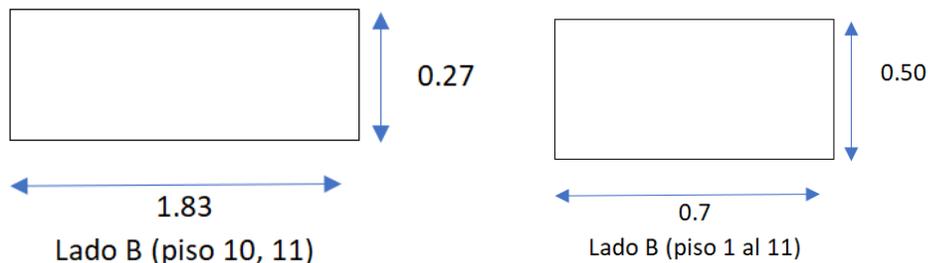
- Recorte circular de acuerdo a configuración existente en los montantes de tuberías de agua y desagüe, deberá tener una distancia máxima de 01” de separación entre las tuberías y la estructura metálica.



Ducto de instalaciones sanitarias

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Medidas de los ductos en metros lineales

- Perforación mínima de 150mm para anclajes, el cual deberá ser sellado con pegamento epóxico y soldado a escuadras con medidas de 1” de ancho y 4” de largo con espesor de 6mm o ¼” con refuerzo, de acuerdo a la imagen referencial.



Imagen referencial de anclaje de 1” de ancho y 4” de largo

- Deberá contar como mínimo con 04 escuadras por cada piso en cada Ducto, distribuido de tal manera que soporte el peso mínimo de 150kg por cada estructura.

Nota:

- El contratista deberá desarrollar el servicio a todo costo y en los plazos establecidos teniendo en consideración los presentes términos de referencia en coordinación permanente con la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento del MIDAGRI.
- Los trabajos, material y/o equipo que sean necesarios para cumplimiento del servicio serán proveídos por cuenta del Contratista. Para ello, el costo debe estar incluido en su propuesta económica.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4.1 PROCEDIMIENTO

El Contratista deberá enviar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente (que se indica en el ítem 6) y el formato de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) en el correo de solicitud de permiso de ingreso al correo serviciosgenerales@midagri.gob.pe. La Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento se encargará de realizar las coordinaciones para el ingreso a las instalaciones.

De preferencia los trabajos podrán ser realizados en horario nocturno de 9:00 pm a 5:00 am, por lo que, de requerir realizar actividades los días sábados, domingo y feriados durante el día y la noche, se hará previa coordinación con la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento, teniéndose en cuenta que el acceso a los ambientes restringidos deberán ser previa coordinación con el área de Servicios Generales.

4.2 VISITAS TÉCNICAS Y COORDINACIONES

a) Antes de la ejecución:

- De considerar necesario, los participantes podrán solicitar una visita técnica para la verificación in situ de los trabajos y actividades a realizarse según el detalle del numeral 4 para la presentación adecuada de su oferta. Las visitas técnicas se efectuarán previa comunicación vía correo electrónico a la Oficina de Abastecimiento, hasta el día anterior a la fecha de presentación de ofertas.
- Los horarios de visita serán coordinados previamente con la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento, la cual se podrá realizar en horario de oficina.

b) Durante el desarrollo de los trabajos:

- El contratista deberá enviar la lista del personal que realizará los trabajos un (01) día antes del inicio de los trabajos, así como el SCTR correspondiente.
- La Entidad, otorgará las facilidades al contratista para el buen desempeño de los trabajos en los horarios permitidos por la Municipalidad competente.
- El ingreso a las instalaciones para la ejecución de los trabajos se efectuará previa coordinación con servicios generales de la Oficina de Abastecimiento al correo serviciosgenerales@midagri.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- La Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento a través del especialista o el personal que se designe realizará el seguimiento y monitoreo de los trabajos a ejecutar por el contratista.
- El contratista se encuentra obligado a utilizar los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios para las labores encomendadas, en concordancia al ATS entregado al especialista de la Coordinación de Servicios Generales.

c) Obligaciones de EL CONTRATISTA:

- La zona a trabajar materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte u obstáculos que generen molestias al personal del MIDAGRI.
- El personal supervisor y técnicos del contratista, además de estar identificados con fotocheck y debidamente uniformados, deberán contar con los equipos de seguridad personal tales como calzado dieléctrico, casco, guantes dieléctricos, lentes de Protección, guantes de protección industrial, guantes de nitrilo, arneses y/o correas de seguridad, respiradores de media cara o semi facial con cartuchos para vapores orgánicos y filtros para polvo.
- El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el reglamento de seguridad e higiene ocupacional, por lo tanto, es el único responsable por la ropa, herramientas y equipos para trabajos adecuados de su personal, así como la cobertura de los seguros por potenciales riesgos de accidentes, asumiendo el total de sus consecuencias en caso de ocurrencia de accidentes, con ocasión de la ejecución de la prestación.
- Durante el desarrollo del servicio El Contratista utilizará solo materiales, equipos y recursos amigables con el medio ambiente (biodegradables y no tóxicos).
- Antes del inicio de los trabajos el contratista deberá delimitar el área de trabajo con la señalización correspondiente como cadenas, cintas, vallas, conos, advirtiendo peligro.
- El desarrollo es a todo costo, la Entidad no suministrará ningún insumo, repuesto, accesorio, andamios, equipo de seguridad, herramientas, ni cualquier otro elemento necesario para la ejecución.
- El contratista es responsable de la correcta ejecución, aplicando las mejores técnicas y herramientas adecuadas, deberá contar con personal calificado.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Ayacucho”

5. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Las normas, reglamentos y estándares a aplicar serán como requerimiento mínimo según las últimas modificaciones de los siguientes:

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, y sus modificatorias.
- Reglamento Nacional de Edificaciones Norma E.090 Estructuras Metálicas.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, Decreto Supremo que aprueba la Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, y sus modificatorias.
- D.S. N° 005-2012-T.R., Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria, D.S. N° 006-2014-TR.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Persona natural o jurídica especializada con experiencia en instalación de pisos metálicos, y/o servicio de instalación de estructuras metálicas, puentes peatonales metálicos, comprobada mediante tres órdenes de servicios, facturas y/o contratos.

- Contar con los materiales e insumos adecuados para brindar el servicio.
- Contar con la movilidad y herramientas mínimas adecuadas para brindar el servicio.
- Contar con la vestimenta e implementos de seguridad adecuados para brindar el servicio.
- Contar con póliza de seguro complementario contra todo tipo de riesgos (SCTR) cuya vigencia estará comprendida durante la ejecución del servicio.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.

➤ Acreditación:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El proveedor del servicio deberá presentar mínimamente el siguiente personal:

UN (01) SUPERVISOR GENERAL

Ingeniero Civil como supervisor responsable del servicio, titulado, colegiado y habilitado en el colegio profesional correspondiente.

Experiencia no menor de tres (03) años como Ingeniero en instalaciones de estructuras metálicas o supervisor de Instalaciones de estructuras metálicas.

Nota: La experiencia del Ingeniero será contabilizada desde la colegiatura.

Acreditación:

La experiencia del supervisor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Nota: La habilitación de la colegiatura será requerida al inicio efectivo de la prestación del servicio.

CAPACITACIÓN

120 horas lectivas, en Curso de especialización en Análisis y Diseño de Estructuras Metálicas y/o Diseño De Estructuras Metálicas.

Acreditación:

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

El supervisor deberá ejecutar las siguientes actividades:

- Mantener el control, seguimiento y mantener la calidad del servicio velando por el total cumplimiento conforme a los términos de referencia establecidos en el presente documento (productos, contenidos y calidad), con la máxima eficacia y eficiencia posible.
- Coordinar la logística (mano de obra, transporte, materiales, herramientas, equipos y ejecución) para que el personal asignado del proveedor preste el servicio.
- Deberá controlar a los técnicos a su cargo durante el desarrollo de sus funciones para dar cumplimiento de las actividades señaladas en el numeral 4.

Página 13 de 20



Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600

<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Responsable de coordinar durante la ejecución (in situ) con los administradores, supervisores o personal de seguridad de la Entidad.
- Controlar el cumplimiento y uso adecuado de la señalización en el área de trabajo e implementos de seguridad del personal técnico, evaluando los peligros y riesgos del área de trabajo, salvaguardando las condiciones de seguridad del personal a su cargo.
- Supervisar que su personal asignado esté debidamente identificado con fotocheck de la empresa.
- Deberá estar presente en la entidad durante los trabajos realizados in situ como: evaluación del sistema, toma de muestras, reuniones de consultas del servicio y exposición técnica.

7. SEGUROS

El Contratista deberá garantizar, en el lugar de ejecución del servicio, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores según lo establecido en la Ley N° 29783.

- En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Pensión y Salud) para el personal que ejecute el servicio, de acuerdo con la actividad a realizar. Estas pólizas serán remitidas al Supervisor de la Entidad (Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento) un (01) día antes de iniciar la ejecución.
- El proveedor deberá impartir charlas de seguridad de 5 min, diaria y obligatoria al inicio de la actividad.
- El proveedor presentará los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional, de cada persona que realice algún tipo de Trabajo de Alto Riesgo (trabajos en altura y/o en caliente, con energías peligrosas y otros), asimismo el plan de emergencias, el análisis de trabajo seguro (ATS) y matriz IPERC, las que deberán estar firmadas por un ingeniero colegiado acorde a la actividad a realizar; teniendo en cuenta que al ser una actividad de alto riesgo debe contar con un supervisor de parte de la empresa, acorde al nivel de riesgo de la actividad a supervisar (Ley N° 29783), que verifique que las medidas de seguridad se cumplan. Los documentos serán presentados al Supervisor de la Entidad antes de iniciar la ejecución del servicio.
- El proveedor será responsable de que su personal cumpla con las normas de seguridad e higiene industrial para el tipo de trabajo que está desarrollando. Debiendo el personal estar correctamente uniformado y contar con los equipos de protección personal (EPP) apropiados para las actividades a realizar. El proveedor

Página 14 de 20



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600

<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

se hará responsable por las multas y/o sanciones que pudiera generar este incumplimiento.

NOTA: Es necesario precisar que el MIDAGRI, no permitirá el ingreso de personal que no cumpla lo indicado.

La empresa jurídica y/o persona natural contratada, se somete a la supervisión en materia de seguridad y salud por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIDAGRI, durante el tiempo que dure el servicio en nuestras instalaciones.

8. SUBCONTRATACIÓN

El proveedor tiene prohibido la subcontratación.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

11.1 LUGAR:

La prestación de servicio se realizará en Jr. Cahuide 805 – Jesús María – Lima.

11.2 PLAZO:

El plazo de ejecución del servicio se realizará se realizará hasta los veinte (20) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

De requerir realizar actividades los días sábados, domingo y feriados durante el día y la noche, se hará previa coordinación con el área funcional de Servicios Generales, teniéndose en cuenta que el acceso a los ambientes restringidos deberán ser previa coordinación con el área de Servicios Generales.

10. ENTREGABLES:

10.1 Único entregable:

- Un informe técnico, detallando todos los actuados del servicio donde se muestre los trabajos realizados, adjuntar panel fotográfico y el proveedor deberá remitir las fichas técnicas de los productos utilizados, dicho informe deberá estar firmado por el ingeniero supervisor colegiado y habilitado.

Estructura del informe Técnico del servicio:

I. ANTECEDENTES

II. ANÁLISIS





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- III. CONCLUSIONES
- IV. RECOMENDACIONES
- V. ANEXOS
- VI. PANEL FOTOGRAFICO

- El informe técnico debe ser entregado a los dos (02) días calendarios contados a partir del día siguiente de concluido el servicio.

El entregable debe ser presentado con carta dirigida a la Oficina de Abastecimiento a través de las siguientes plataformas que correspondan:

- ✓ **Atención en mesa de partes presencial:** ubicado en Jirón Cahuide 805-Jesús María – Lima, en el horario: de lunes a viernes de 8:30 horas a 16:30 horas.
- ✓ **Atención no presencial:** Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes – Jesús María en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

11. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales e informe técnico del especialista a cargo de la supervisión, quien deberá verificar el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

12. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una única armada, por el servicio realmente ejecutado, así como la conformidad a cargo de la Oficina de Abastecimiento previo informe de la Coordinación de servicios Generales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Conformidad de la Entidad.

- Comprobante de pago.
- Informe técnico del servicio de mantenimiento correctivo firmado por el ingeniero supervisor colegiado y habilitado.



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**Oficina General de Administración**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del MIDAGRI, sito en Jr. Cahuide N° 805, Jesús María, de lunes a viernes en el horario de 8:30 hasta las 16:30 horas o a través de la plataforma digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

13. GARANTIA

Se extenderá una garantía, por los trabajos ejecutados, lo cual se contabilizará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

El servicio tendrá una garantía de doce (12) meses con respecto a los trabajos realizados contado desde la conformidad del servicio otorgada por el MIDAGRI. El contratista está en la obligación de subsanar la deficiencia y además reparar o cambiar, cualquier estructura metálica dañada durante el periodo de garantía.

14. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

15. PENALIDADES POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, conforme lo establece el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. OTRAS PENALIDADES





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En concordancia con lo establecido en el artículo 163° del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones con el Estado, se podrán establecer penalidades distintas a las penalidades por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora, siendo las siguientes:

OTRAS PENALIDADES			
ITEM	Supuestos de aplicación de penalidad	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	FALTA DE USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	S/ 200.00 por personal	Se verificará que el personal a cargo del contratista se encuentre con los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios para las labores encomendadas, en concordancia al ATS entregado al especialista de la Coordinación de Servicios Generales. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a levantar un acta entre el técnico del Contratista y la especialista a cargo de la coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento del MIDAGRI.
2	FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN EL AREA DE TRABAJO	S/ 200.00 por cada ocurrencia	Se verificará que el personal a cargo del contratista trabaje con la señalización correspondiente en el área de trabajo y delimitarla con cadenas, cintas, vallas y similares, para poner en alerta y evitar accidentes de los usuarios del MIDAGRI. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a levantar un acta entre el técnico del Contratista y la especialista a cargo de la coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento del MIDAGRI.
3	NO REALIZAR LA VISITA TECNICA DURANTE EL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATISTA	S/ 100.00 por cada día que no realice la visita durante la ejecución del servicio	Se verificará que el supervisor del contratista realice las visitas durante la ejecución del servicio. De corroborarse el incumplimiento, la especialista a cargo o la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento del MIDAGRI procederá a notificarle mediante correo electrónico al Contratista
4	NO PRESENTAR EL INFORME TECNICO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	S/ 100.00 Por cada día de retraso	Se verificará la fecha de presentación del Informe Técnico según lo establecido en el numeral 10.1. De corroborarse el incumplimiento, la especialista a cargo o la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de abastecimiento del MIDAGRI procederá a notificarle mediante correo electrónico al Contratista.



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUANDO SE LLEGUE A CUBRIR EL MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, LA ENTIDAD PODRÁ RESOLVER EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO. ESTAS PENALIDADES SE CALCULARÁN DE FORMA INDEPENDIENTE A LA PENALIDAD POR MORA.

17. NORMA ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

EL CONTRATISTA adjudicado tendrá responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofrecidos por un período máximo de un año contados a partir de





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

otorgada la conformidad. La recepción conforme del MIDAGRI no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

DIRECTOR (A)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
MIDAGRI



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024